



## ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CPV 72611000-6.- Servicios de apoyo informático técnico).**

Visto que han presentado proposiciones en este expediente las tres empresas invitadas: METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., OESÍA NETWORKS, S.L. e ICRUM INTEGRACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L., y todas han sido admitidas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de julio de 2015, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **OESÍA NETWORKS, S.L.**, por un precio de 58.164,75.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 70.379,35.-€**, una vez finalizada la fase de negociación, al haber presentado la oferta económica más ventajosa para la Administración.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 15 de julio de 2015 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar, solvencia técnica o profesional y solvencia económica y financiera, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de la constitución de garantía de definitiva correspondiente.

Visto que la empresa **OESÍA NETWORKS, S.L.** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM nº 261 de 10-11-08).

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CPV 72611000-6.- Servicios de apoyo informático técnico).**



**SEGUNDO.-** Adjudicar dicha contratación a la empresa **OESÍA NETWORKS, S.L.**, con CIF: B95087482 y domicilio en Madrid, Parque empresarial Avalon, edificio B, C/ Santa Leonor nº 65, CP 28037, y disponer el gasto por un importe de 58.164,75.-€, más el correspondiente IVA del 21% (12.214,60.-€), **que supone un total de 70.379,35.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00.421A.227.07, proyecto 42544, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2015.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Designar al Jefe del Servicio de Gestión Informática de Educación y Universidades Director Técnico y como representante de la Administración en la recepción del servicio el Asesor Docente del Servicio de Gestión Informática.

**QUINTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a 29 JUL 2015

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes